

# MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**4778** *ORDEN de 13 de febrero de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en fecha 5 de junio de 1991, por la Sección Sexta de la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 1.897/1988, interpuesto por el señor Letrado del Estado, en nombre y representación de la Administración General.*

En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 1.897/1988, interpuesto por el señor Letrado del Estado, en nombre y presentación de la Administración General, contra sentencia dictada por la Sala de la Jurisdicción de la Audiencia Nacional de fecha 10 de marzo de 1988, sobre inadmisibilidad del escrito interponiendo alzada contra el de 17 de junio de 1981, de la Dirección General de Radiotelevisión Española, en la que se imponía sanción por entrega incompleta de materiales, se ha dictado por la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Supremo, en fecha 5 de junio de 1991, sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimamos el recurso de apelación que interpone el Abogado del Estado contra la sentencia de la Sala de esta Jurisdicción de la Audiencia Nacional de 10 de marzo de 1988, que revocamos, quedando así desestimado el recurso contencioso que ante ella interpuso "Piher Electrónica, Sociedad Anónima", contra Resolución del Ministerio de la Presidencia de 28 de febrero de 1985, que declaramos ajustada a derecho, sin costas.»

En su virtud este Ministerio, conforme a lo prevenido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-El Ministro, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**4779** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2182/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don José Luis García Hirschfeld y don Guillermo Falgueras Dávila recurso contencioso-administrativo número 1/2182/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima sus solicitudes de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**4780** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2234/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto, por doña Adoración García García, recurso contencioso-administrativo número 1/2234/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**4781** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2294/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto, por doña María del Rosario García Fraguas, recurso contencioso-administrativo número 1/2294/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**4782** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2305/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto, por doña María del Carmen de la Guía Martín, recurso contencioso-administrativo número 1/2305/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**4783** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2306/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto, por doña María Lourdes Hodgson Lecuona, recurso contencioso-administrativo número 1/2306/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**4784** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2357/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto, por doña María Antonia